



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 03 DIC 2019

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 2019-00008983 por el cual se solicita autorización para celebrar Addenda al Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente suscripto con el Lic. **Gonzalo Javier Zigarán**, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido es a fin de modificar la cláusula SEXTA del Contrato aprobado por Resolución N° 659/2019.-

Que obra el visto bueno de la Secretaria de Extensión.

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º). - Aprobar la Addenda de que se trata, a celebrar con el Lic. **Gonzalo Javier Zigarán**, DNI 36.354.124, que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el día 01/11/2019 y hasta el día 28/02/2020, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con recursos del Centro de Vinculación de la Secretaria de Extensión de acuerdo con el Convenio entre la FCEFyN y la SRH del MAAySP de Cba. Res. 1404/2016 - Renovación de Protocolos y Fases sucesivas.

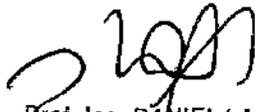
Art. 2º). - Corresponde al Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley correspondiente al presente contrato.





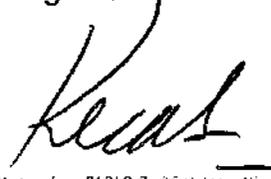
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º). -Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Dpto. de Hidráulica a fin de notificar al interesado, al Área Contable de la Secretaría de Extensión y, remítanse las mismas al Registro de Contratos.



Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba




Mgter. Ing. PABLO G. RECARBARRÉN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº  **2502**

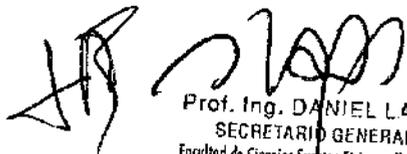
Cláusula Addenda

En la ciudad de Córdoba, a los... días del mes de de 2019, se celebra la presente Addenda al **Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente** firmado entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, representado por el señor Decano de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES Ing. Pablo G. A. Recabarren, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n Pabellón Argentina, 2º piso, Ciudad Universitaria, Córdoba y por la otra con el Lic. **Gonzalo Javier Zigarán, DNI 36.354.124**, aprobado por Resolución N° 659 de fecha 25 de abril de 2019.-

PRIMERA: De común acuerdo las partes resuelven mediante la presente Addenda, modificar la **Cláusula SEXTA** del contrato en cuestión, determinando que a partir del **01/11/2019 y hasta el día 28/02/2020** la remuneración total será de [REDACTED] los que serán afrontados con recursos del Centro de Vinculación de la Secretaría de Extensión de acuerdo con el Convenio entre la FCFyN y la SRH del MAAySP de Cba. Res. 1404/2016 - Renovación de Protocolos y Fases sucesivas.

SEGUNDA: Excepto las modificaciones que se determinan en la cláusula anterior de esta Addenda el **Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente** queda vigente en todas las demás condiciones fijadas en cada una de sus cláusulas.-

Aprobado por Resolución N° la presente cláusula addenda, en prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Córdoba a los ... días del mes de de 2019.-


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba




Ing. Ing. PABLO G. RECARBAREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba